

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACTA NÚMERO 9

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
17 DE MARZO DE 2012**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y siete minutos, del día diecisiete de marzo del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: Buenos días señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Muy buenas tardes, con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García (justificó inasistencia)
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Jorge Cuéllar Montoya
C. Luis Servando Farías González
C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.”

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido a los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 8 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2012.
3. Punto de acuerdo, relativo de autorización a la Tesorería Municipal de Monterrey para que proceda al cobro de la anuencia municipal.
4. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2012.
 - B) Comisión de Gobernación y Reglamentación:
 - Dictamen relativo a la Consulta Pública del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey.
 - Dictamen relativo a las Reformas al Reglamento de Espectáculos Públicos para al Municipio de Monterrey.
 - C) Comisión de Obras Públicas:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la autorización de suscribir el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Nuevo León.

D) Comisión de Protección al Ambiente:

- Dictamen relativo a la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, en su edición 2012.

E) Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.
- Dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”.

F) Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a la celebración del Convenio de Colaboración con el DIF del Estado de Nuevo León.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Existe algún comentario sobre el Orden del Día?, está a consideración de ustedes el contenido del Orden del Día para celebrar la sesión el día de hoy, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

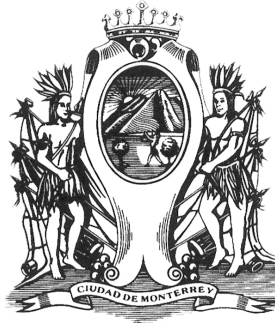
.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Como es de su conocimiento hace unos momentos fueron clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria, por lo que se les solicita que la aprobación del Acta número 8, correspondiente a la misma, se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de sus integrantes de este Ayuntamiento, para su revisión y en su caso aprobación, si están de acuerdo favor de manifestarlo los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Como Tercer Punto del orden del día y por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, me permito dar lectura al siguiente Acuerdo:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 15 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey y los artículos 2 y 4 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

El Congreso del Estado de Nuevo León, a través del decreto número 200 aprobó la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 18 de mayo del 2011, en el que determina en el artículo quinto transitorio lo siguiente:

"QUINTO. Las personas que sean titulares de licencias o permisos municipales deberán obtener la licencia estatal que corresponda a su giro dentro de los 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, pudiendo prorrogarse dicho período por determinación del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado. Pasada esta fecha, de no haber iniciado en tiempo y forma el trámite para la realización del canje, deberá solicitar nuevamente una licencia o permiso especial en los términos de la presente Ley.

Al realizar el trámite señalado en el párrafo anterior, los titulares de las licencias o permisos deberán acreditar estar al corriente en el pago de los derechos por refrendo que correspondan, así como en el resto de las obligaciones fiscales que la autoridad requiera, con base a las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

De acreditar el pago de los derechos por refrendo a que se refiere el párrafo anterior, se expedirá la licencia correspondiente al Titular de la misma. En caso que existan adeudos en el pago de derechos por refrendo, la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

expedición de la licencia, sólo será procedente, cuando se haya cubierto la totalidad del crédito correspondiente.”

En ese sentido la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, amplió por segunda ocasión el término concedido en el decreto número 200, por el de 90-noventa días naturales para que las personas que sean titulares de licencias o permisos municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, obtengan la licencia estatal que corresponde a su giro.

Por otra parte, dentro de los requisitos que estableció la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, respecto a la realización del canje, se destaca el de presentar comprobante de pago de derechos municipales por concepto de anuencia, lo anterior como se verifica en el portal de internet http://www.nl.gob.mx/?P=canje_licencias_bebidas_alcoholicas.

En atención a ello es preciso facultar a la Tesorería Municipal de Monterrey, para que proceda a realizar el cobro pertinente de dicho derecho, con la finalidad de no obstaculizar a los titulares de licencias o permiso municipales del trámite de canje de licencia estatal que corresponde a su giro, cuanto más que como lo determina el artículo 33 fracción X de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el estado de Nuevo León, se tiene como requisito para la obtención de la licencia estatal el presentar la anuencia.

Por lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien a presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a la Tesorería Municipal de Monterrey, para que proceda a realizar el cobro pertinente del derecho de anuencia municipal previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a aquellas personas físicas y morales que estén contenidas en el Padrón Municipal enviado a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como titulares de licencia o permisos municipales vigentes hasta el año 2011-dos mil once y justifiquen no tener adeudos fiscales municipales.

SEGUNDO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 16 de Marzo de 2012. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal/ C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)”.

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes. Regidor Aníbal Garza”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Me parece muy bien el Punto de Acuerdo, yo quisiera contribuir aparte, que se agregue otro acuerdo, en virtud de que por causas ajenas a los

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

interesados o a los contribuyentes, y de acuerdo a la Ley que Regula el Combate y Prevención al Abuso del Alcohol y su Reglamento, establecía, que el pago, que los interesados deberían de presentarse ante el Municipio el 28 de febrero, como fecha límite y por causas ajenas a los interesados es que estamos resolviendo esta situación, que se amplíe al término hasta el 30 de abril, y que no se les cobre sanciones y gastos a los interesados o a los contribuyentes, que puedan generar directamente en cuestión de Hacienda, porque se venció el plazo directo, y que se amplíe el plazo hasta el 30 de abril, por qué el 30 de abril, porque es la fecha máxima que el Gobierno del Estado podrá recibir a los interesados para el canje de licencias, que es uno de los requisitos para ese canje”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Bueno, nada más ahí, no podemos ampliar el plazo, porque eso viene en la Ley de Hacienda Municipal, pero, sí podemos nosotros decretar descuentos, o sea, no ampliar el plazo, pero sí decretar descuentos, **yo considero que esa propuesta sería bueno turnarla al Secretario del Ayuntamiento y en la siguiente sesión plantearlo ya con un dictamen, y que evaluara jurídicamente**, pero, yo entiendo que sí es una parte de la Ley de Hacienda Municipal, no puedes ampliar el plazo, como Municipio no lo pudiéramos hacer, lo tendrían que tomar la decisión ahora que es Ley de Alcoholes allá, pero, sí pudiéramos nosotros en un momento dado evaluar en un dictamen ampliar lo de los descuentos, yo diría que se fuera a Ayuntamiento”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, o sea, a lo mejor en la cuestión de descuentos, de sanciones y gastos, en virtud de que se venció el plazo, directamente, yo creo que sí se podría estudiar en la próxima sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Está de acuerdo entonces?, se turna a la —¿a qué Comisión?—, a la Comisión de Hacienda Municipal para que evalúe la propuesta del Regidor Aníbal, ¿sí?”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?, está a consideración de ustedes el acuerdo presentado, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, harán la presentación de un dictamen”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Único Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2012, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 13 de marzo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de cabildo del 4 de noviembre del 2011, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

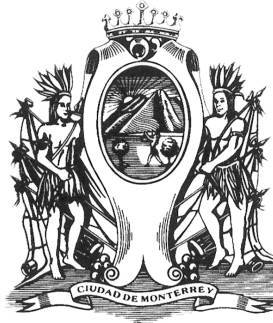
II. En sesión de cabildo del 19 de diciembre del 2011, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, por un monto total de **\$2,837,245,000.00 (Dos mil ochocientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.

III. Posteriormente, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 26 de diciembre del 2011, mediante el decreto número 299, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2012, el cual presenta algunas variaciones con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2012 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

IV. Que el 31 de enero del 2012 se publicó el acuerdo que aprobó el H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual se dieron a conocer los montos y el calendario de ministraciones del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que le corresponden a cada uno de los municipios del Estado de Nuevo León, los cuales presentaban algunas variaciones positivas con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2012 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

V. Finalmente, el 29 de febrero del 2012 se firmó el convenio específico de adhesión del subsidio a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2012**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 26 de diciembre del 2011.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que se concluye un incremento en los ingresos municipales por **\$193,179,000.00 (Ciento noventa y tres millones, ciento setenta y nueve mil pesos 00/100 m. n.)**, producto de los saldos iniciales de recursos propios, federales y estatales no incluidos en el presupuesto actual.

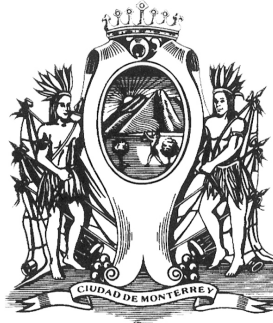
IV. Que se contempla un incremento por un monto de **\$71,963,000.00 (Setenta y un millones, novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m. n.)**, producto de la variación de participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, principalmente en el concepto de tenencia vehicular, el cual no estaba incluido en el presupuesto de ingresos autorizado previamente por el Ayuntamiento.

V. Que se propone un incremento por un monto de **\$21,125,000.00 (Veintiún millones, ciento veinticinco mil pesos 00/100 m. n.)**, producto de la variación del monto autorizado del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal del ramo 33, que le corresponden al municipio de Monterrey, N. L. para el presente año.

VI. Finalmente, en el actual proyecto se propone integrar la cantidad de **\$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**, que es el monto autorizado en el subsidio a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN) para el presente año.

VII. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, consistente en incrementar en \$333,767,000.00 (Trescientos treinta y tres millones, setecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n.) para quedar en **\$3,171,012,000.00 (Tres mil ciento setenta y un millones, doce mil pesos 00/100 m. n.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Modificación		Presupuesto modificado
		Monto	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 632,707,562.49	\$ 28,715,366.69	5%	\$ 661,422,929.18
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 34,542,614.10	\$ 239,670.76	1%	\$ 34,782,284.86
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 281,027,331.67	\$ 15,108,951.39	5%	\$ 296,136,283.06
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 397,648,711.71	\$ 66,973,224.84	17%	\$ 464,621,936.55
5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 340,689,269.88	\$ 97,953,735.05	29%	\$ 438,643,004.93
6 PREVISION SOCIAL	\$ 362,998,189.81	\$ 3,150,795.00	1%	\$ 366,148,984.81
7 ADMINISTRACION	\$ 241,817,922.60	\$ 8,919,006.23	4%	\$ 250,736,928.83
8 INVERSIONES	\$ 146,786,830.03	\$ 77,921,250.04	53%	\$ 224,708,080.07
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 290,788,567.72	\$ -	0%	\$ 290,788,567.72
10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 65,238,000.00	\$ 20,877,000.00	32%	\$ 86,115,000.00
11 OTROS EGRESOS	\$ 35,000,000.00	\$ 12,737,000.00	36%	\$ 47,737,000.00
12 APORTACIONES	\$ 8,000,000.00	\$ 1,171,000.00	15%	\$ 9,171,000.00
TOTALES	\$ 2,837,245,000.00	\$ 333,767,000.00	12%	\$ 3,171,012,000.00

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Primera Modificación de Presupuesto de Egresos 2012, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L., a 13 de marzo de 2012. Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICA)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario de alguno de los Regidores?, al no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, que tienen preparados dos dictámenes".

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, muy buenos días. A los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de dos dictámenes que la Comisión de Gobernación y Reglamentación, tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Primer dictamen**, relativo a la **consulta pública** del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

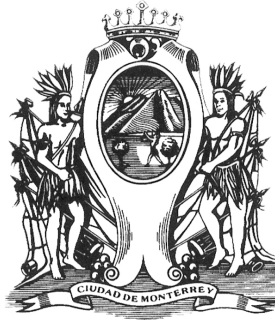
Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58 fracción I incisos a, b y c Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen. Por lo tanto, se plantea **LA CONSULTA PUBLICA DEL REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, y exponemos lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el arábigo 27 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, determinan que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, los artículos 26 inciso a) fracción VII, 162, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales.

Así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

Cuanto más que para la adición, modificación, derogación y abrogación de los Reglamentos Municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quién será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, dotando de facultades a las autoridades quienes podrán decretar si la conducta del individuo es apegada a la normatividad, ya que es la propia comunidad que establece la jerarquía de las normas y principios para que se pueda llevar una vida social aceptable, e imponer por razones de seguridad y equilibrio un orden; al tener una preocupación constante que ese orden no se rompa por el contrario, se esfuerza por considerarlo.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

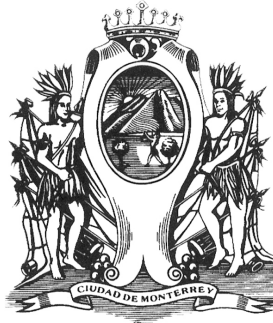
FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58 fracción I incisos a, b y c Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto al **REGLAMENTO QUE REGULA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por un término de 5-cinco días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 15 de Marzo del 2012. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidente/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración las reformas por modificación y adición al **REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que en términos de los artículos 58 fracción I, incisos b y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

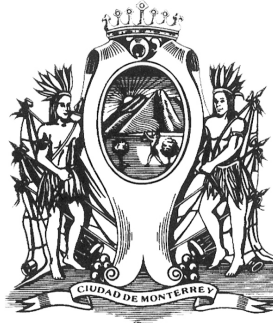
En fecha 31 de enero del 2012 en sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, convocó a la comunidad regiomontana a participar con su opinión y propuesta en torno al marco jurídico administrativo, respecto a las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**.

Cumpliendo con el mandato realizado por ese órgano colegiado, se emitió convocatoria, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 13 de febrero del 2012 y en el periódico de mayor circulación "Milenio" el día martes 14 de febrero del 2012, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 inciso a fracción VII, inciso c fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Es pertinente señalar que la consulta pública feneció el día 6 de Marzo del año en curso.

Por otra parte, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, procedió a hacer el análisis, estudio y dictamen referente a las reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Los espectáculos públicos que una ciudad puede ofrecer a sus habitantes, engrandecen el patrimonio cultural de la misma, brindando al mismo tiempo una sensación a sus habitantes de pertenecer a una comunidad y formar parte de un grupo social que finalmente repercute en la disminución de los actos de violencia entre ellos.

Por lo anterior y por ser la ciudad de Monterrey de tal magnitud y relevancia a nivel tanto del Estado como de nuestro país; es necesario estar en todo momento innovando y mejorando su marco reglamentario, por lo que en esta ocasión, la Comisión de Gobernación y Reglamentación se dio a la tarea de reformar, por modificación y adición, el Reglamento de Espectáculos Públicos.

En esa connotación, la presente propuesta pretende modificar el artículo 8 con la finalidad de reglamentar específicamente los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas.

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, establecen la facultad de aprobar, derogar, abrogar y modificar los reglamentos municipales.

TERCERO: Esta Comisión considera pertinente aprobar la presente reforma por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las cuales tienen por objeto regular los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación y adición del **REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme al texto literal que a continuación se cita:

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 8. Para la expedición del permiso o licencia, la Empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. ...

II.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII....

XIII....

XIV. En los eventos organizados por las Asociaciones Religiosas, que se lleven a cabo en las vías o lugares públicos, que cuenten con iglesia, templo o centros religiosos cercanos, podrán contar con la anuencia del encargado de los establecimientos aludidos y de los vecinos, como trámite para la obtención del permiso correspondiente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el municipio de Monterrey, Nuevo León, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de Espectáculos Públicos para el municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 15 de marzo del 2012 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, Regidora, como es del conocimiento de ustedes, fue una Iniciativa que

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

promovieron aquí los Regidores, específicamente el Regidor Óscar Flores, se puso a Consulta, y está ya aquí la propuesta de modificación del Reglamento de Espectáculos. Pasamos, entonces a la votación, como recordarán, una votación de Reglamento es nominal, vamos a pasar primero a la votación en lo General, y posteriormente a lo Particular, en la votación en lo general, ¿existe algún comentario?, de no ser así, entonces, comenzaremos con la votación nominal, comenzando por el Síndico primero, **en lo General**".

Enseguida, se hace la **votación en lo General**: "Javier Orona, a favor en lo general. Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo general. a favor en lo general. María Guadalupe García, a favor en lo general....".

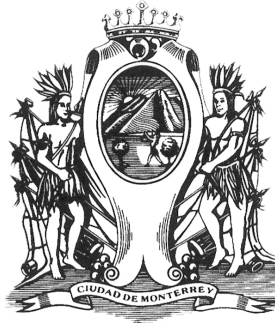
Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Perdón, perdón, le pediría a mi Regidor, en votación nominal necesita dar su nombre, si no puede ser inválida la votación".

Continúa la votación en lo general "Okey, Jaime Bazaldúa Robledo, a favor en lo general. María Guadalupe García, a favor en lo general. Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general. Carlos Harsanyi, a favor en lo general. María de la Luz Muñiz, a favor en lo general. Wilbur Villarreal, a favor en lo general. Juan Francisco Salinas, a favor en lo general. Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo general. Claudia Caballero Chávez, a favor en lo general. María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general. Arturo Méndez Medina, a favor en lo general. Luis Hurtado, a favor en lo general. Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo general. Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general. Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo general. Zulema Rocío Grimaldo, a favor en lo general. Víctor Cruz Castro, a favor en lo general. Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general. Liliana Tijerina Cantú, a favor en lo general. Óscar Flores Treviño, a favor en lo general. Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general. Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo general. Luis Farías, a favor en lo general. Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Le informo al Cabildo que fueron 26 votos a favor, en lo general, **Votación Unánime**"

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la votación en lo particular, si algunos de los Regidores quisiera reservar alguna parte de la Reforma, de no ser así pasamos a la votación en lo particular, comenzando por el Síndico Primero".

Enseguida, se hace la **votación en lo particular**: "Javier Orona, a favor en lo particular. Juan José Bujaidar Monsivais, a favor en lo particular. Jaime Bazaldúa Robledo, a favor en lo particular. María Guadalupe García, a favor en lo particular. Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular. Carlos Harsanyi, a favor en lo particular. María de la Luz Muñiz, a favor en lo particular. Wilbur Villarreal, a favor en lo particular. Juan Francisco Salinas, a favor en lo particular. Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo particular. Claudia Caballero Chávez, a favor en lo particular. María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular. Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular. Luis Hurtado, a favor en lo particular. Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo particular. Carlos Fabián Pérez, a favor en lo particular. Hilda Magaly Gámez García, a favor en lo particular. Zulema Grimaldo, a favor en lo particular. Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular. Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular. Liliana Tijerina Cantú, a favor en lo particular. Óscar



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Flores Treviño, a favor en lo particular. Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular. Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo particular. Luis Farías, a favor en lo particular. Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Le informo al Cabildo que fueron 26 votos a favor, en lo particular, y una vez que se aprobó es **Votación Unánime**, una vez que se aprueba en lo general y en lo particular de manera unánime, queda aprobado el Reglamento”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Enseguida la **Comisión de Obras Públicas** hará la presentación de un dictamen”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Único Dictamen de la Comisión de Obras Públicas:**

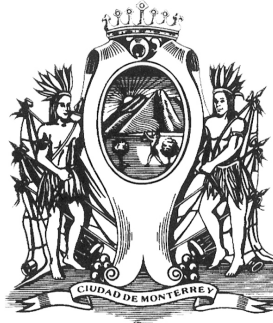
AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis, la **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa, por lo que ésta Comisión presenta a éste Ayuntamiento, los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea tener una economía competitiva, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno, entre otros elementos. En el marco del Eje Rector 2 Economía competitiva y generadora de empleos y de conformidad con el tema 2.9 Desarrollo regional integral y la estrategia 13.1, se prevé fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental con la participación del gobierno federal y de los gobiernos de los estados y sus municipios.

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO. Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el otorgamiento de subsidios se realiza a través de dos vertientes principales y, para los presentes efectos, el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios se formaliza a través de la firma del presente convenio a fin de cumplir con los objetivos presupuestados del Ramo General 23 y de los proyectos específicos y definidos por la contraparte; los cuales, tienen como propósito un beneficio económico y social.

TERCERO. El artículo Décimo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012) establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2;980,184,220.00 (Dos mil Novecientos Ochenta Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M. N.), a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias, con el objeto de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa.

En este mismo orden de ideas, de la cantidad otorgada por la Federación se destinará la cantidad de \$226,569,789.7 (DOSCIENTOS VEINTESEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M. N.), al Estado de Nuevo León, y dentro de dicho monto se le otorgará la cantidad de \$15,057,733.00 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), el Municipio de Monterrey, con el objetivo establecido en el párrafo que antecede.

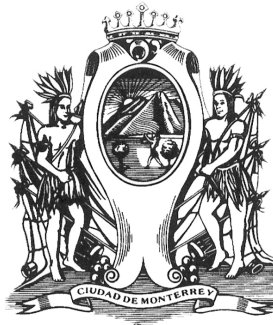
CUARTO. Que en el Plan Municipal de Desarrollo, en Eje Rector 3: Infraestructura y Economía Competitiva, tiene como objetivo específico, *Mejorar la calidad de vida del ciudadano mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.*

Tomando en consideración todo lo expuesto y fundado, ésta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a Consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Monterrey a suscribir el **CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con el fin de realizar obras de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Atentamente. Monterrey, N. L., a 12 de marzo del 2012. Así lo acuerdan y lo firman la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidenta/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario/ SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún comentario sobre este dictamen que presentó la Comisión de Obras Públicas?, al no haber comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Pasamos al dictamen de la **Comisión de Protección al Ambiente**".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias, Comisión de Protección al Ambiente, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que esta Comisión de Protección al Ambiente tiene agendado presentar ante este pleno".

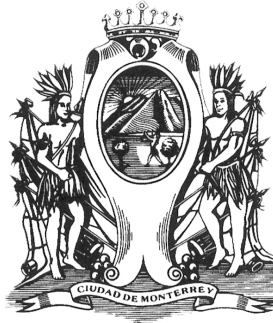
Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA da lectura al **Único Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el dictamen que contiene la **Convocatoria para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2012**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha 9 de junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros; el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitado así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo esencialmente en su eje rector número 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha preseña otorgada al mérito ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de Protección al Medio Ambiente, lo anterior derivado de los problemas ecológicos existentes, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.
- IV. La Comisión de Protección al Ambiente del Ayuntamiento consideró modificar las BASES para el otorgamiento de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su Edición 2011, quedando aprobadas en Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de enero del 2011; la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología conoció las propuestas de esta Comisión, manifestando su beneplácito a las modificaciones.

Por lo anterior, la Comisión de Protección al Ambiente somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos, a fin de darle cauce al proceso de la Convocatoria de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" Edición 2012.

ACUERDOS:

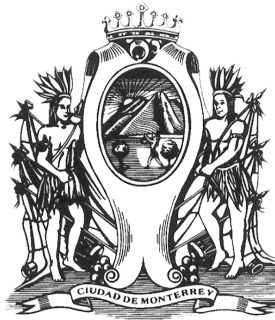
PRIMERO.-Se aprueba la publicación de la Convocatoria de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2012, resultando en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA A LA "MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO"
EDICIÓN 2012**

Por lo que se deberá sujetar al procedimiento que contiene las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. *Las propuestas de candidatos serán a través de un escrito digitalizado que no exceda diez cuartillas en donde se expongan la descripción y fundamentación de los hechos y las acciones de protección y sustentabilidad ambiental efectuada hasta el año 2011; el escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones descritas.*



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDA. Las propuestas deberán de presentar acciones y hechos de protección y/o sustentabilidad ambiental realizadas en territorio del Estado de Nuevo León. Siendo recibidas en la siguiente dirección electrónica: ecologiasedue@gmail.com o ingresando su propuesta a través del portal www.monterrey.gob.mx a partir de la publicación de la presente convocatoria.

TERCERA.- “La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2012, será entregada a cinco categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA (INDIVIDUAL)
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA
- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR
- ORGANIZACIONES DE EMPRESAS (ACTUACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA EN MATERIA AMBIENTAL)

CUARTA.- La fecha límite para recepción de entrega de propuestas será el día 18 de mayo del año en curso hasta las 18:00 hrs.

QUINTA.- La elección de los ganadores será realizada por un jurado el cuál será integrado por personas no empleados del Gobierno Municipal de Monterrey y de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA.- La entrega de la Medalla, se realizará en Sesión Solemne de Cabildo en la fecha convenida y lugar que designe el Ayuntamiento durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

SÉPTIMA.- Se elegirá un único ganador en cada una de las categorías y recibirá una Medalla Conmemorativa y todos los participantes recibirán un reconocimiento de participación.

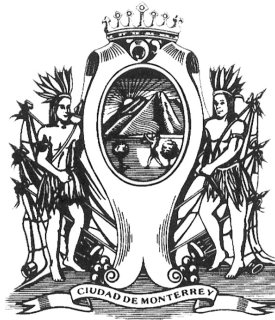
OCTAVA.- La decisión del jurado será inapelable

NOVENA.- Información sobre las inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente Condominio Acero: piso C-1 localizado en la Av. Zaragoza 1000 sur en los teléfonos 81 30 64 27.

DÉCIMA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” en su edición 2012, de conformidad a los términos expuestos en las BASES a partir de la aprobación del presente acuerdo, la recepción de las propuestas es a partir de la publicación en un periódico de circulación local.

TERCERO.- La entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” edición 2012, se efectuará durante las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO.- Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página oficial de Internet **www.monterrey.gob.mx**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 28 de Febrero 2012. REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Presidenta/ REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Secretario/ REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente? Adelante".

De nueva cuenta, en uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Sí, bueno a partir de que la publicación, esperemos que se inscriban todas aquellas organizaciones No Gubernamentales, escuelas de educación media superior e inicial, así como empresas que están bajo el rubro de socialmente responsables, para poder tener nosotros todos los datos de los candidatos, y poder que se pueda entregar este premio, yo quiero resaltar en este momento, que esta es una Medalla, que ya tiene casi los once años, ya que fue en el '99 cuando se aprobó, y en el 2000 cuando se hizo, entonces si sería muy valioso que todas las personas, y que en los medios de comunicación nos ayudaran para que se inscribieran. Gracias".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún comentario más sobre este dictamen?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a los asuntos de la **Comisión de Promoción Económica y Turismo**".

En uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: "Sí, buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo, tiene agendado presentar ante este pleno".

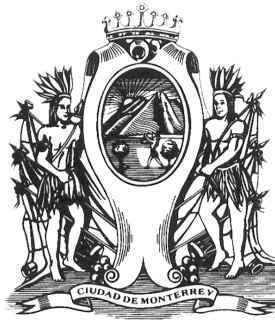
Enseguida, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL da lectura al **Primer Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el segundo párrafo del artículo 30, establece: “que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.”

II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior: “el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno”.

III. El Eje Rector número 2-dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Línea Estratégica 10 **Calidad de Vida** se establece como objetivo: “elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía”.

IV. En ese mismo sentido tiene como objetivo **el Programa Hábitat** el contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

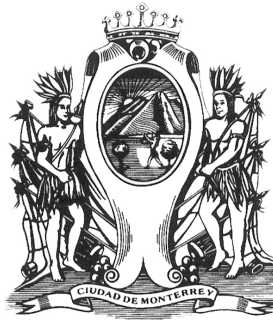
V. El objeto del acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat es el de coordinar las acciones entre “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos de Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza.

Por lo tanto, esta Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscriban el Acuerdo de Coordinación aludido y presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar **EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA**

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Se autoriza para que el Municipio de Monterrey mediante este Acuerdo de Coordinación aporte recursos financieros por la cantidad de \$2, 000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportará la cantidad de \$ 2, 000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); siendo la cantidad total a ejecutarse con Recursos Federales y Recursos Propios por \$4, 000, 000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para la realización del Programa HÁBITAT.

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos, en la gaceta municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario/ REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)”.

Expresando el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL: “Lo dejo a su consideración, el primer dictamen”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor Ernesto Chapa, ¿algún comentario sobre este primer dictamen de fomento económico?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

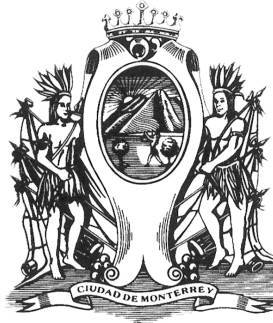
Enseguida, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”**; por lo que con el fundamento en lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.</p>
--



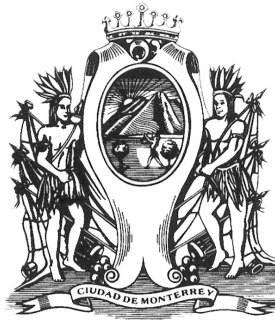
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su Eje 3 "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de la Administración Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el País.
2. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permite la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.
3. Por ello, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha Instrumentado el **Programa de Rescate de Espacios Públicos**, el cual tiene como objetivo general: "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, Mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas." Lo anterior de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Rescate Públicos.
4. Asimismo, en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el Eje Rector 2 denominado: "Desarrollo Humano Integral" tiene como objetivo general: Impulsar el desarrollo integral de los regiomontanos, dirigiendo los esfuerzos de esta Administración hacia un progreso justo y equitativo, a través de la remodelación de plazas y parques públicos con la finalidad de promover la convivencia familiar y la recreación armónica de los asistentes.

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey, consideramos primordial, que los representantes legales del Municipio de Monterrey, suscriban el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"**, siendo de inversión total que se aplicará de acuerdo al siguiente recuadro:

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS APORTACIÓN DE RECURSOS		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL DE RECURSO
\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$12,000,000.00

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Donde el 80% de los recursos se destinarán al área física, mediante la cual se construye o rehabilitan espacios públicos ubicados en zonas de alto impacto y el 20% se destinarán a talleres sociales de prevención y participación ciudadana, dentro de las áreas de influencia de los espacios a recuperar. En este sentido la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, por todo lo anterior y fundado pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal y a los representantes legales del municipio de Monterrey, a celebrar el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** con el Ejecutivo Federal, a través del a Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

SEGUNDO: Se autoriza al municipio de Monterrey, Nuevo León, aporte la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2012-dos mil doce.

TERCERO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; y así mismo en la Página oficial *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 08 de Marzo de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente/ REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario/ REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)”.

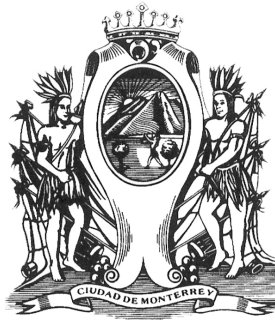
Expresando, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL: “Lo dejo a su consideración”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este segundo dictamen?, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La **Comisión de Grupos Vulnerables** hará la presentación de un dictamen”

En uso de la palabra la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMANDO IRACHETA dijo: “Buenas tardes. A los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único Dictamen que la Comisión de Grupos Vulnerables, tiene agendado presentar en este pleno”.

Enseguida, el C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMANDO IRACHETA da lectura al **Dictamen la Comisión de Grupos Vulnerables:**



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV incisos b y d 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis el Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

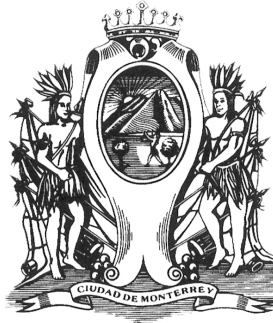
ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, actuado como un instrumento guía para la gestión administrativa municipal, siendo obligatorio la implementación de los programas que prevé para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León.

En ese contexto, resulta obligatorio lo previsto por el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector número dos denominado Desarrollo Humano Integral, establece el promover y otorgar igualdad de oportunidades a la comunidad del Municipio, mediante la instrumentación de acciones que sirvan para la sociedad como ejemplo de trato, de dignificación, de actitud y de respeto ante todo ser humano e incluso el de habilitar espacios de atención.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los arábigos 26 inciso a fracciones II y V, 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, así como realizar sus políticas y programas de Gobierno.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey, se encuentra facultado para convenir con otras estancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes, por ello, es preciso realizar un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, el cual tenga por objeto la donación de un apoyo consistente en \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por el Organismo Público Descentralizado aludido, así mismo la aportación de la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) que el Municipio realizará para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, para con ello brindar a la población vulnerable de las colonia aledañas, las herramientas básicas para que desarrollen habilidades tendientes al desarrollo personal, familiar comunitario.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir de la aludida cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Se autoriza aportar la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, lo anterior para cumplir con el objeto del convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León,

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente Monterrey Nuevo León, a 14 de marzo de 2012. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta/ REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT, Vocal/ REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ REGIDOR CARLOS FABIAN PEREZ NAVARRO, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables?, De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

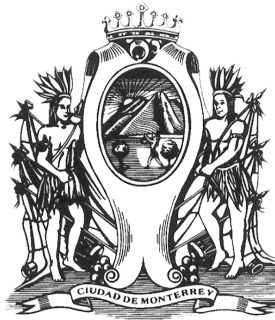
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al Orden del Día pasamos al Punto de **Asuntos Generales**, por lo que les solicito a los integrantes de este Ayuntamiento, si tienen algún asunto que exponer o que tratar sírvanse manifestarlo".

Escuchándose al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO decir: "Yo, Óscar Flores".

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ lo siguiente: “Número dos, porque yo levanté la mano”.

A lo que, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Liliana, Doris.”

Se escucha al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “A mi póngame al último, señor Secretario.”

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, al último voy yo.”

A lo que el C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Ah, perdón, bueno, entonces penúltimo.”

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Liliana, Doris.”

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Quién más?, Farias, ¿no va a hablar?”

Nuevamente en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Óscar Flores.”

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Ya no hay más?, Óscar Flores y Larrazabal, ¿son todos?, ya no hay reversa, Farias.”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, comenzamos con la Regidora Liliana.”

Escuchándose, al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Liliana, Doris, dos temas, Benavides, Farías; Óscar y Larrazabal, ¿ya no hay nadie? Bueno, tiene el uso de la palabra la Regidora. Nada más para corroborar y luego no salgan con otra, es, Liliana, Doris dos asuntos, Benavides, uno, Farías, Óscar y Larrazabal. Muy bien empieza la Regidora Liliana”.

Manifestó la C. LILIANA TIJERINA CANTÚ lo siguiente: “Nada más para confirmar que Óscar levantó la mano en segundo lugar.”

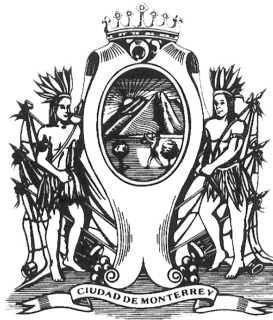
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero, ya le cedió, verdad Óscar, que es penúltimo”.

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Así es”.

Expresando C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Ya ve?”

Acto seguido, en uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Ah, okey, bueno, pues yo lo defiendo porque es el candidato de nosotros. Nada más una pregunta, señor Alcalde, hay mucha inquietud entre las maestras que participaron en el Programa Escuela de Calidad (PEC), especialmente las de la Región 11, sobre la entrega de los cheques, Alcalde, ¿cuándo va ser esto?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL “Los cheques ya los entregamos, pero, en la SEP les impidieron venir a la Región 11. Vinieron los de la otra Región, los cheques están en Tesorería y en el momento que ellos decidan, es un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Programa que es para todos, la Escuelas de Calidad, es nada más de pasar a Tesorería para que pasen por su cheque que ya está listo”.

Expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “A partir del martes, pueden pasar ¿verdad?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A partir del martes, es correcto, pero no vinieron, les impidieron allá que vinieran”.

Nuevamente, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “No, ese día no nos entregaron los cheques, Alcalde, entregaron un vale, yo soy la mamá de la Región 11”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero a partir del martes Liliana, es más, le vamos a pedir a la Dirección de Educación de hecho ya están avisados. Nada más a partir del martes que se presenten directamente a la Dirección de Educación del Municipio para que en Tesorería les expidan ya su cheque”

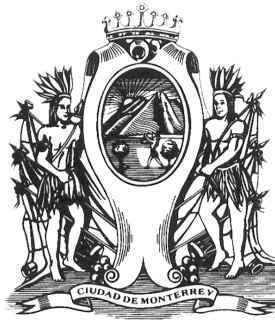
Manifestando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Muy agradecida, Alcalde. Gracias”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Dora Luz.”

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “El primer asunto la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA expresó: “Gracias. Traigo una inquietud con respecto a las obras viales que se hicieron en el Municipio de Monterrey por que han estado presentando algunas fallas como hundimientos y todo eso y si bien podemos recordar, son obras que se hicieron con autorización del Cabildo, entonces mi pregunta es, Alcalde, yo sé que usted ya está enterado de las fallas que ha habido en estas obras viales, que finalmente se hicieron con recursos del Municipio, se autorizó en Cabildo, pero sí tenemos un compromiso de que las cosas se hayan o se hagan bien y pues, quisiera yo saber qué medidas se han tomado o se están tomando o se van a tomar con respecto a todas esas anomalías que se han presentado en todo ese tipo de obras que se hicieron, por la sencilla razón de que es una obra nueva y yo a lo mejor pudiera presentar que la obra tuviera algún... no sé, algún desperfecto dentro de tres, cuatro o cinco años, pero, no apenas que acaban de terminar”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Bueno, se hace lo que establece el mismo contrato de Obras Públicas, todas las obras públicas las empresas constructoras, como lo contempla la Ley, tiene que otorgar dos fianzas de garantía y de vicios ocultos, todas las obras tienen la garantía, hubo algunos hundimientos en el área, en el puente de Revolución, por una tubería de agua y drenaje que se rompió, eso reblandeció el pavimento y aun y cuando fue una falla de Agua y Drenaje, la tubería, la empresa fue y reparó el fin de semana pasado. Cualquier obra de esas, son susceptibles a cuestiones de compactación, hasta el momento han sido minimas y la de Revolución fue derivada de una fuga de Agua y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Drenaje, pero ya la empresa se hizo también responsable y la rehabilitación se hizo el fin de semana pasado”.

Retomando el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA expresó: “Muy bien, gracias. El segundo asunto es que en fecha del 11 de febrero del 2011, las ONG que se dedican, en este caso a la protección de especies animales, en especificó la fundación Luca, Prodan y Obopa le hicieron llegar a usted un oficio con una propuesta de modificación al Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, este oficio lo hicieron y le marcaron copia a su servidora, al Regidor Luis Germán, al Regidor Jorge Cuéllar, a la regidora Claudia Caballero, al Secretario del Ayuntamiento, al ingeniero Alberto Rodríguez, al entonces Secretario de Desarrollo Humano Miguel Ángel García y al doctor Ángel Valle de la O, sin que hasta el momento se haya tenido una respuesta al respecto, y yo le quiero solicitar de la manera más atenta, que se giren las instrucciones a todas las personas que acabo de mencionar para que tomen cartas en el asunto, esto ya cumplió un año”.

Preguntando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Es un cambio al Reglamento?”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA respondió: “Es una propuesta de modificación. Si usted recuerda tuvimos un evento en el Museo Marco y ahí le presenté yo a unas personas y usted platicó con ellas y entonces ahí usted les dijo que sí, ellas tomaron su comentario, lo tomaron como usted lo hizo ¿verdad?, o como usted se los afirmó y tomaron ese, entonces, sí me gustaría, porque ellas hicieron la propuesta de la modificación y levantaron las firmas y todo lo hicieron, entonces yo sí me gustaría que las atendieran, ¿verdad?”.

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Es un cambio al Reglamento?”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA: “Es una propuesta de modificación al Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: ¿Quién es aquí de esa Comisión, aquí de ustedes?”.

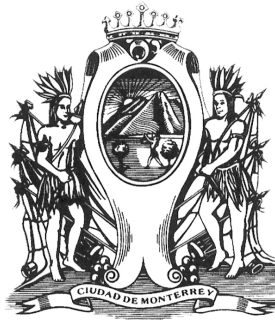
Escuchándose al C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA decir: “Su servido Luis Hurtado”.

Continúa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Luis Hurtado, bueno, vamos a girarle oficio para que la Comisión... ¿usted integra esa Comisión?”.

Respondiendo la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA: “No”.

Continuando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, a quienes integran esa Comisión, ahorita vamos a acordarlo para que atiendan esa petición, la evalúen y de ser técnicamente factibles se hagan los cambios al Reglamento”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA dijo: “Sí, en ese mismo tenor y en ese mismo, es con respecto a los antirrábicos, a las cuestiones antirrábicas que tenemos y también quiero mencionar que hace unos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

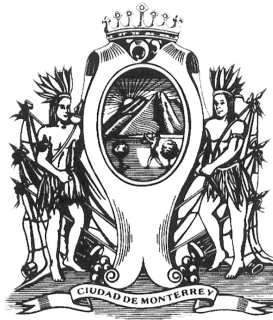
días yo tuve unas llamadas de unas maestras de un Jardín de Niños, donde tenían desgraciadamente afuera de la puerta de entrada de su Jardín de Niños, tenían un perrito que no los dejaba entrar y que andaba molestando ahí a los niños, le llamé una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces, cinco veces, seis veces, como mil veces a los del antirrábico y llegaron —eso se reportó como a las nueve y media de la mañana, los niños entran a las ocho y media—, y llegaron casi antes de que hubiera la salida, que fue como a las doce del día que salen los alumnos. Entonces, yo también pediría que se le hiciera un llamado al que es la persona encargada de los centros antirrábicos para saber si no lo hicieron, por qué, no sé, lo que sí me comentaron —y esto dicho por la persona que vino a recoger el perrito fue—, ‘pues es que andaba en Escobedo’ Entonces yo no entiendo que anda haciendo un vehículo del Municipio de Monterrey en Escobedo, no sé, no sé qué andaba haciendo. Ahí tienen el reporte en el Centro Antirrábico de Monterrey tienen el reporte de a dónde fueron y les voy a pasar la fecha exacta, porque yo sí quiero saber qué anda haciendo el vehículo de Monterrey en Escobedo”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No han de tener Antirrábico allá, yo creo. A ver vamos a hacer una cosa, en el caso de la petición que me dice del Reglamento de Limpia, aquí vamos a girar instrucciones a la Comisión que integra Servicios Públicos para que atienda, evalúe y si es técnicamente factible bueno, pues, que pasen una Reforma al Reglamento”.

Escuchándose a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA decir: “Claro”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “En cuanto al perrito, dice, que fueron a las tres horas, mire, fueron muy rápido, le voy a decir, porqué, porque las cuadrillas del antirrábico, Regidora, no están únicamente para acudir a cualquier llamado de un perrito, ellos lo que hacen son brigadas en las colonias, —porque, digo, imagínese si nos hablan de todos lados, ‘aquí hay un perro’—, son brigadas y el personal que hay, pues, hacen sus brigadas, yo en los recorridos cuando me hacen esos reportes, a los dos o tres días se programan para que vayan, muy difícil que vayan, y tres horas, es rapidísimo, no es fácil con el personal que hay. El antirrábico realmente lo que hace es estar pendiente cuando alguien lleva, ‘oye una vacuna’, ahí se la aplican, una mascotita, ahí se la aplican, pero no tiene la capacidad ese departamento para cubrir a ese tipo de llamadas, seguramente fue una petición especial suya y lo hacen de manera reiterada, pero, no lo pueden hacer así como la Policía, ‘que vengase ahorita y hágalo’, más sin embargo, sí me llama la atención que ande el poco personal que hay, allá dando un servicio o visitando, sabrá Dios a quién en Escobedo, vamos a pedirle al Secretario de Ayuntamiento que haga una llamada ahí que está pasando. Y del otro, Reglamento, sí, aquí le pedimos a los Regidores que le den seguimiento a esa petición”.

Retomado el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Si ustedes gustan, yo tengo aquí una copia, les puedo hacer llegar lo que mandaron y también les voy a traer los datos de cuándo se reportó, a qué horas se reportó, cómo se reportó y tiene razón, yo puedo entender que no van a acudir como una Policía, Alcalde, sin embargo, sí había un riesgo, porque el perrito, no estaba mordiendo ni nada, a fuerza se quería meter al Jardín de Niños y aparte que se quería meter al Jardín de Niños, luego los otros perritos andaban ahí, al poco rato ya eran cuatro perros, entonces, ya cuando llegó el antirrábico y subió al perro que se estaba pidiendo que se retirará, pues, se iban a llevar a los otros cuatro, e



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

inmediatamente salieron los vecinos a decir, ‘este es mío’, ‘este es mío’, ‘este es mío’, ¿verdad?, y bueno ya los recogieron. Gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, el Regidor, ¿es sobre el mismo tema?”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: “Sí. Yo creo que ahí a lo mejor hubiera sido mejor llamarle a Protección Civil, ellos acuden de inmediato, a lo mejor, puede ser, Protección Civil”.

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Ah, bueno, okey, para la próxima vez”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: “Gracias señor Secretario, Alcalde, compañeros, antes de que se termine esta sesión —que va a ser una sesión muy recordada por muchos de nosotros—, quisiera pedirle una vez más, Alcalde, mandar un exhorto, sería un cuarto exhorto a la Secretaría de Gobernación —o quinto, ya no recuerdo—, para seguir insistiendo en el tema de los casinos, que ha sido un tema en el que yo no he querido que en ninguna de las sesiones en las que hemos participado se le vaya libre el tema, entonces, le pido, Alcalde, que si le puede girar instrucciones al Secretario del Ayuntamiento para que nos apoye con un quinto exhorto...”.

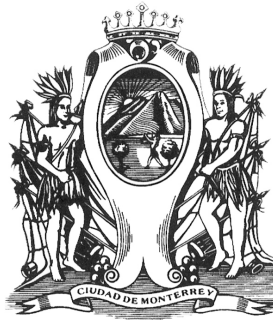
Escuchándose decir al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA: “Pero, ya no te hace caso compadre”.

Expresando el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “¿Que ya no me hace caso?, como no, si el Alcalde va a ser el Alcalde hasta el treinta y uno de noviembre..., de octubre, perdón, no, no, pero ya bien, Alcalde, quisiera a ver si me hace... ya ve, le estaba dando un mes de más, que me apoye Alcalde para mandar un exhorto a la Secretaría de Gobernación”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “En el tema de los casinos, hemos enviado efectivamente el segundo, sería el tercer exhorto, hubo una laguna cuando perdió la vida el Secretario anterior, también hubo un cambio en la Subsecretaría que tiene el tema en su área. El nuevo funcionario de esa área ha venido, yo he hablado con él, ha venido tres veces a Nuevo León a hacer operativos, en Escobedo, en Monterrey y en diferentes municipios y está el compromiso con ellos de continuar haciendo esos operativos, pero, bueno, vamos a pedirle que los acelere, pero hace una semana o dos hicieron unos operativos y nosotros estamos también insistiendo en que se sigan haciendo los operativos, pero yo estaría también de acuerdo mandar un tercer exhorto, no veo porque no, yo me uno a su petición...”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresar: “Muchas gracias, Alcalde”.

Sigue manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Para que le llegué al nuevo Subsecretario, que ya está haciendo algunos operativos, pero, yo pediría que ese exhorto vaya más dirigido y específico, Regidor, a los casinos que no tienen licencia”.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER: “Excelente”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si le parece vamos a someter a votación, quienes estén de acuerdo, nada más que la lista nos la afine el área Jurídica del municipio y el área de Desarrollo Urbano para que vaya específicamente, qué espacios son los que estamos pidiendo y exhortando que se revisen, para no mandarlo general —que es lo que ha pasado—, los que estén de acuerdo en la propuesta hecha por el Regidor Benavides, secundada por un servidor sírvanse a manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? una abstención, —¿cómo, hombre?—. **SE APRUEBA** con una abstención. Muy bien”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue el Regidor Luis Farías”.

Escuchándose al I C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “Muchas gracias a los que votaron a favor y también al que se abstuvo, gracias Alcalde, es por el bien de todos”.

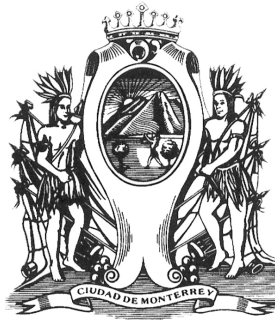
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien expresó: “Quisiera señor Presidente Municipal —antes de que usted pida licencia a este Honorable Cabildo—, decirle que nos deja usted unas tareas pendientes en esta ciudad, sin duda el principal punto que hemos nosotros señalado, que es el asunto de las finanzas públicas, en donde se ha llevado la deuda de esta ciudad a niveles que no se habían visto en otros trienios, y que nos pone a ésta ciudad en una situación de virtual quiebra al no cubrirse las enormes deudas que se tiene con las entidades financieras que aquí se han señalado en los diferentes informes financieros. Eso sin duda va a ser una carga muy fuerte para las siguientes administraciones y se va tener que solventar con grandes cargas para los ciudadanos, traducidos en predial y traducidos en más cargos en impuestos, nos deja señor Presidente Municipal la tarea, bueno, esa de la virtual quiebra como algo que va seguramente a llevarse a las siguientes administraciones a una incapacidad de pago. El tema de la inseguridad, también que pega en esta ciudad de Monterrey que no se pudo resolver en esta su administración, con respecto a Tránsito de Monterrey y a la Policía Regia tan cuestionada, hoy afortunadamente militarizada al menos en su mando, se queda pendiente ese rubro de la inseguridad en donde se vieron índices muy elevados, la inseguridad que le pegó muy directamente a los regiomontanos en las diversas colonias de Monterrey y que nadie se quiso hacer responsable, porque siempre la excusa fue, de que esa área no le correspondía a Monterrey, le correspondía al Estado y así, viceversa, pero los que han pagado los platos rotos son los ciudadanos de Monterrey en esa terrible inseguridad que hoy vivimos en esta ciudad capital, en donde prácticamente los regiomontanos que están guardados en sus casas en altas horas de la noche ya no pueden circular en detrimento de su libertad ciudadana, eso lamentamos mucho, nos deja esa tarea Presidente Municipal, ahora que se va usted y deja su responsabilidad. Tenemos también una tarea que nunca se había visto en un gabinete de esta Administración que fue muchas veces, algunos perseguidos acusados, procesados y que la mayoría sufrieron deserciones o licencias o renunciaciones en este gabinete de usted, señor Presidente Municipal, su ausencia de la Administración en defensa suya, primero en el caso del Mundial de Fútbol, una ausencia enorme, el caso de su defensa legal política, en el caso de su hermano y de los casinos, en donde por



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

meses usted estuvo abocado en esa defensa en la búsqueda de un cargo de elección popular, también en su Partido, en donde a través de las notas de periódicos estuvimos viendo semanas y semanas, que el tema era sus viajes a México para tratar de convencer a su Comité Ejecutivo Nacional de su Partido para que lo nombraran candidato en detrimento de la Administración de esta ciudad. El despilfarro enorme de esta Administración en situaciones poco claras, nada transparentes, opacas, y su revisión de cuentas, eso nos deja también un mal sabor de boca. El caso —vuelvo a decir—, de los casinos, en donde no hubo nunca, no se vio la voluntad de poder terminar con esa situación irregular, de quiénes daban los permisos y quiénes habían permitido esa situación anómala de este giro de antros en Monterrey, nunca visto. Entonces, deja, señor Presidente Municipal, mucho que desear en ese aspecto, vuelvo a decir, la ausencia del cargo, que una vez más se va a solicitar —me imagino ahorita en asuntos generales—, pero lo que más agravió al regiomontano —vuelvo a decir para terminar—, fue la inseguridad, el que todavía estemos nosotros sujetos a las asechanzas de la criminalidad por las calles de Monterrey, eso deja mal parado a todas las autoridades, pero en este caso a lo que compete al Municipio de Monterrey, el no haber resuelto la seguridad de los ciudadanos y haber dejado como prioridad el asunto político de sus cargos públicos, electorales y en ausencia de esta ciudad, que tanto necesitó de un buen administrador y de un Alcalde con responsabilidad, así que nos deja muchas tareas, se va usted, deja trunca esta Administración, para irse a otra aventura electoral, a pedirle a los propios regiomontanos que le vuelvan a confiar su voto a usted, pero no siento como lo vaya usted a proponer, siendo que lo va a hacer una vez más desde una carrera trunca, dejada como lo hizo como Diputado, como lo hizo en otros cargos que tuvo y finalmente usted va a volverse a enfrentar al electorado, pidiéndole que otra vez confíen en usted, pero, por parte nuestra, decimos, esto es lo que queda pendiente y eso es lamentable para la ciudad, que no haya habido la seriedad y la congruencia con la que se pidió y le recuerdo que los 90 compromisos no son los tres años con las que se comprometió en una elección constitucional. Es cuanto”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Nada más deme la oportunidad de..., le voy a contestar, Regidor, uno por uno. La deuda, usted sabe que el Municipio de Monterrey solicitó deuda, y el Congreso del Estado —que no tiene mayoría de mi Partido—, la aprobó y esa deuda —si usted lo observa cómo debe de ser—, el Municipio de Monterrey tiene una deuda que es manejable, comparativamente, si usted quiere comparar con cualquier municipio de los metropolitanos, se va a dar cuenta en porcentaje que el municipio de Monterrey es el que tiene menos deuda, comparado con otros municipios, en cuanto a seguridad, usted va a recorrer el distrito 7 —seguramente—, y yo por ahí lo voy a ver, entonces quiero decirle una cosa que yo comparto con usted, que el tema de seguridad es un tema complicadísimo y también se va a dar cuenta que esos Distritos, el mando de la policía lo tiene el Estado y también se va a dar cuenta, las quejas que hay en ese sector, yo quiero decirle a usted, Regidor, que para medir el trabajo de seguridad de cualquier municipio, la única herramienta que existe estadísticamente para hacer la comparativa con cualquier municipio y el mismo Estado, es el semáforo del delito y yo lo reto a usted, que agarre los últimos catorce meses, no agarre el último porque también sacamos el primer lugar, sume usted los últimos catorce meses y se va a dar cuenta quien tuvo los mejores resultados en seguridad con la Policía que cada quien tiene, se va usted a dar cuenta, lo reto, le afirmo que los últimos catorce meses sumados los semáforos en verde, en amarillo, en rojo, de todas las policías quien dio los mejores resultados,



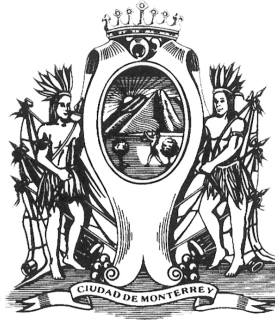
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

consecutivamente durante catorce meses, fue el municipio de Monterrey, la Policía regia, gracias a que ustedes como Regidores destinaron una cantidad importante de recursos a ese rubro. Es muy fácil decir, 'está muy mal' y 'está muy mal', hay una manera de medirlo, yo lo reto y también observe quien va a ser el más malo, de todos esos municipios, incluyendo la zona que le toca a Monterrey y quien la cuida. Tercer tema, en la historia de Monterrey, nunca, nunca habían obtenido la cantidad que se obtuvo este año que se acaba de concluir de recursos adicionales. En el municipio de Monterrey aquí han pasado Convenios por 639 millones de pesos de recursos federales, adicionales en tan solo un año para obtener obras como La Alameda, como las Bibliotecas, la canalización del Aztlán, dos pasos a desnivel de SCT, un sin fin de recursos adicionales que se obtuvieron en la ciudad de México, desafortunadamente vivimos en un país centralista, en un país que todo está centrado en el Distrito Federal, aun y cuando aquí hay delegados de las dependencias federales, me obligan a mí, al Gobernador del Estado y a todos los alcaldes a ir a gestionar recursos al Distrito Federal, nunca Monterrey había obtenido 639 millones en un solo año, el año pasado y se gastaron 2 millones de pesos en un medio de comunicación, pues sí, porque tienen que ir funcionarios a llevar y traer expedientes, 639 millones de pesos son los que obtuvimos el año pasado, gracias a gestiones de un servidor y a gestiones de la Administración Municipal. En el tema de casinos —lo reto—, en mi vida como Alcalde, nunca, jamás he otorgado una sola licencia, ni en tres años en San Nicolás, ni en dos años, cinco meses como Alcalde de Monterrey, nunca, precisamente por combatir los casinos es que está la situación como está, nunca, si usted me enseña una sola licencia firmada por mi gobierno, en ese momento, me retiro de este asunto de la política, nunca, jamás entregue una licencia en cinco años y medio. Y, no se preocupe, vamos a ir a los mismos Distritos, yo iré al 10 federal y usted al 7, veamos quien llega al Congreso, si llega usted o llego yo y platicamos en julio y ya en julio vemos a ver quién ganó y quien perdió y ahí la dejamos, para no seguirle contestando. Tan fácil, en julio vamos a ver”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno, Alcalde, gracias por su futureo en el caso de mi persona, no hemos decidido nada y no he visto nada en concreto en ese sentido, pero, gracias por sus deseos de mandarnos a algún Distrito, sea el Distrito que sea, Local o Federal o internacional, así que le agradecemos sus deseos en ese sentido. En la política me encontré con usted fortuitamente en la calle y le dije que finalmente todo esto es parte de la función que a todos nos corresponde hacer responsablemente y en este caso así lo hemos querido hacer en el caso nuestro. Respecto a la deuda, señor Presidente Municipal, digo, están los datos duros ahí, es la ciudad más endeudada de México, se endeudaron en estos dos años cinco meses —como usted dice—, más de mil millones de pesos, que fueron el equivalente a las dos Administraciones pasadas, cada una tuvo un endeudamiento de 500 millones, pero en estos dos años y medio, se lleva mil millones ya gastados y es la deuda más endeudada de México, más arriba de la ciudad de Tijuana.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Es falso”.

Continúa expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Usted habla siempre del semáforo del delito, pero, yo no veo, yo veo a los ciudadanos cada día con más rejas, cada día con más vigilancia, cada día con más miedo a salir a las calles y cada día siendo atacados, amenazados o estar en angustia de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

no poder salir con sus bienes, con la seguridad que se merecen en su ciudad capital de Monterrey, yo creo que lo mínimo que debe tener esta ciudad, es otorgarle todas las garantías a sus ciudadanos, de vivir en paz, no es posible que otros municipios vecinos presuman de blindajes y que darles a los ciudadanos algo que perfectamente, Monterrey, les puede dar, pero desgraciadamente esa es una tarea más pendiente de esta Administración, el no haberle dado la seguridad a sus ciudadanos completa de poder transitar en sus propias calles y salir la juventud que ya vemos aquí el Barrio Antiguo, a pocas cuadras y ese sí es de la Policía Regia, es que está semivacío, porque ya la juventud ya tiene el temor de venir en las noches y los padres de familia de dejarlos salir de sus casas, con la angustia y no poderlos garantizar. Alrededor de este Palacio Municipal se han cometido un sin número de actividades ilícitas de la criminalidad, sin que nadie los haya podido frenar. Los casos de los 639 millones, pues, no lo vemos, no se han visto, por las calles con baches, con basura completa, con nada de vialidades y simplemente este mismo Palacio Municipal ha estado —este mismo Palacio—, sumamente deteriorado y nunca se han visto esos 639 millones de pesos, ni los vimos en La Alameda, con esos supuestos 78 millones de pesos gastados en hacer jardineras nuevas. Y, bueno, pues, el caso de los casinos se vio muy claramente como proliferaron en estos dos años y cinco meses, como estuvieron proliferando los casinos y como se dio el lamentable hecho de ese famoso Casino Royale, así que en donde nunca se supo que el permiso, el que no tenía permiso de construcción eso fue totalmente relevante, puesto finalmente perdieron la vida muchos inocentes, entonces es una tarea muy difícil, no sé, usted nos sigue hablando de cuestiones, de que va a estar por las calles, de que va a ser candidato de retos y que en julio, pero yo le digo lo reto, a que termine su función como Alcalde, ese sería el reto que sí me gustaría —no a mí—, sino a los ciudadanos, como usted se los prometió de ser un Alcalde de tiempo completo y que en estos meses nunca lo vimos aquí en el Palacio, simplemente lo vimos en la ciudad de México, con esos viajes que usted mencionó, en donde se gastaron millones de pesos, supuestamente en actividades de Secretarías, pero lo vimos en los medios de comunicación, la defensa por meses y meses de ese famoso cargo que ahora usted está tantamente aspirando”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Bueno, le voy a contestar como siempre, ¡muuuuuy bien!, para que esté tranquilo”.

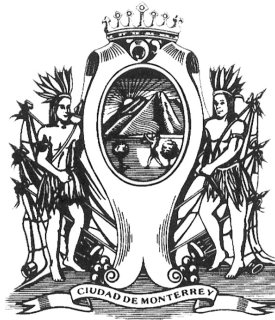
Interviniendo en ese momento, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Pido moción de orden, por favor, y que se respete este Cabildo”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue en el uso de la palabra el Regidor Óscar Flores”.

Enseguida en el uso de la misma, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, expresó: Gracias, Gracias, Secretario.

“Respetable Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

Su servidor Óscar Alejandro Flores Treviño, en mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento, arriba señalado, acudo ante este Cuerpo Colegiado deliberante y autónomo; con el debido respeto y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 48



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

y 126 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y de los artículos 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como lo establecido en los Lineamientos y Formatos Generales para el registro de Candidatos del año dos mil doce, acordado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral de fecha 24 de octubre de dos mil once, de acuerdo a los considerandos décimo y décimo primero, a presentar licencia para separarme definitivamente del cargo de Regidor, sin goce de sueldo, a partir del día 17 de marzo del 2012. Derivado del anterior, solicito sea acordado por el Pleno de este respetable Ayuntamiento, justa y legal mi solicitud, espero sea acordado de conformidad. Protesto lo necesario en derecho, Monterrey, Nuevo León a 17 de marzo de 2012. Firma, un servido, Óscar Alejandro Flores Treviño/ (RÚBRICA)".

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: "Ese, sí va a ser candidato. Bueno, no sé, ¿si hay algún comentario?, primero que nada yo le deseo Regidor muchísima suerte, que la nueva tarea que su Partido le está encomendando tenga usted mucho éxito, que Dios lo bendiga y que a donde vaya en sus tareas futuras lo haga como lo hizo aquí en el Cabildo, siempre con la vocación de servir, yo comparto lo que decía el Regidor Farías, podemos tener diferencias, aquí en el Cabildo, pero yo a todos y cada uno de ustedes los estimo, a usted en lo personal, también y a donde vaya le deseo buena suerte en el momento en que se someta a votación".

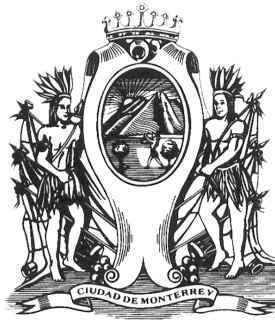
Expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, lo siguiente: "Muchas gracias, y pues, ha sido un gusto y toda una experiencia estar sirviendo a la ciudad de Monterrey desde esta posición y muchas gracias".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, ¿hay comentarios al respecto?, sí Regidor".

Acto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien expresó: "Pues, también para felicitar al compañero Óscar Flores, al compañero que va a una nueva responsabilidad con un legítimo derecho de seguir creciendo profesionalmente, en la profesión que él ha escogido, en esta ocasión de servicio, desearle que tenga mucho éxito en su campaña, que salga adelante, exhortarlo respetuosamente para que sea una campaña de altura, para que sea propositiva, para que se exalten los buenos valores, para que se respete al contrincante, para que la guerra sucia la combata con la paz y que una vez en el Congreso —porque, que tengo la convicción que va salir triunfador—, sirva a Nuevo León, como lo ha hecho a la ciudad de Monterrey. Mucho éxito óscar".

Enseguida, el PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Algún otro comentario?, la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Gracias. Nada más para desearle la mejor de la suerte y que en este proceso electoral que se avecina, sus propuestas sean sobre todo encaminadas a la juventud, que yo sé que lo va hacer, porque los jóvenes que tenemos ahorita, desgraciadamente, han estado tentados por personas que los han llevado a la muerte, entonces, yo le deseo toda la mejor de las suertes, pero, Regidor, enfóquese a la juventud, enfóquese mucho a la juventud y sé que lo va a hacer. Gracias".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, al no haber otro comentario, está a consideración la solicitud de licencia que ha formulado ante este pleno del Cabildo el Regidor Óscar Flores Treviño, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sigue el siguiente punto del Orden del Día, le voy a pedir al Secretario del Ayuntamiento que dé lectura a un oficio que enviamos”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con mucho gusto, ciudadano Presidente Municipal:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E

FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, en mi carácter de Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, ante ustedes respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Mediante acuerdo del 15 de marzo de 2012, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, designó al compareciente como candidato a diputado federal por mayoría relativa, por lo cual, y a fin de estar en posibilidad de ejercer mi prerrogativa de ser votado para un cargo de elección popular, al tener las calidades establecidas por la ley, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Carta Magna y además, estar en posibilidad de contender para el cargo antes mencionado, es necesario, el separarme definitivamente de mi cargo de Presidente Municipal, tal y como lo contempla el artículo 55, fracción V, último párrafo del ordenamiento legal antes citado y el diverso numeral 7º, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al establecer los requisitos para ser diputado federal, entre ellos:

“...Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

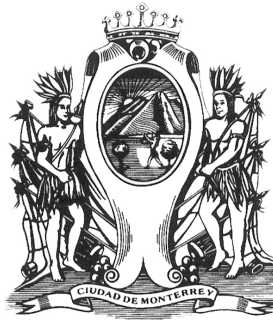
V....

*Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, **así como los Presidentes Municipales** y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, **no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;...**”*

“...Artículo 7

1.-Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.

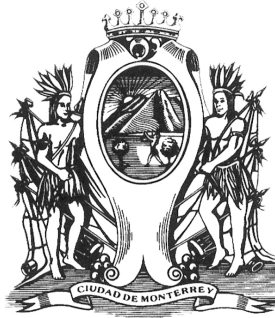


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

f) No ser presidente municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo tres meses antes de la fecha de la elección...

En dichas condiciones, y tomando en cuenta que para aspirar al cargo de diputado federal, requiere que me separe definitivamente de mi cargo de Presidente Municipal, en los términos antes señalados, separación que de ninguna manera afecta el interés legítimo de los ciudadanos del Municipio que represento, toda vez, que de acuerdo con el artículo 115 del Pacto Federal, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, **representativo**, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, es decir, cuando hace referencia al término representativo, debe entenderse que los ciudadanos están representados por el funcionario público que haya sido electo popularmente, lo que de ninguna manera significa, que la persona física que haya sido elegido, tenga que ser quien sacramentalmente ejerza el cargo respectivo, pues de conformidad con la fracción I del numeral citado con antelación, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de igual manera, el diverso artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala la posibilidad que en caso de ausencia del Presidente Municipal, este puede ser suplido por el Primer Regidor como encargado del despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, amén que si de acuerdo con el artículo 114 de la Ley Electoral del estado de Nuevo León, las candidaturas para la renovación de Ayuntamientos se registrarán por planillas ordenadas, completas e integradas por los nombres de los candidatos a Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, con los respectivos suplentes de éstos dos últimos, desde el momento en que el ciudadano elige votar por determinada planilla, también lo hace para que en caso de ausencia o separación del cargo de cualquiera de los elegidos, el suplente, o bien en este caso, el Primer Regidor puedan asumir el cargo respectivo, sin que ello, envuelva de manera alguna el desconocimiento del interés legítimo del ciudadano de ser gobernado por su representante, y en ese supuesto, al no existir impedimento legal, solicito se me conceda autorización para separarme definitivamente de mi cargo de Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción V, último párrafo de la Carta Magna para estar en posibilidad de participar en la vida democrática del País, tener la oportunidad de ser elegible al cargo de diputado federal por mayoría relativa y en su momento hacer uso de mi prerrogativa a ser votado, sin que dicha medida reste de manera alguna representación a la ciudadanía. Monterrey, Nuevo León, a 17 de marzo de 2012 **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN/ (RÚBRICA)**".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien dijo: "Gracias, buenas tardes. En virtud de la solicitud realizada por el Presidente Municipal, se solicita a este Ayuntamiento, que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su urgente discusión y para ello se conceda un receso por el tiempo que sea necesario. Gracias."



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, se pone a consideración de ustedes para hacer un receso, se turna a la Comisión de Gobernación y ya que esté el dictamen, regresamos en esta misma Sesión, los que estén a favor sírvanse manifestarlo para turnarlo a la Comisión, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, muy bien, se turna, **por mayoría** un receso se declara, para que la Comisión sesione y calma, que ahorita vienen.”

Una vez transcurrido el receso solicitado, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Regidores, favor de pasar a la Sala de Sesiones. Regidores, se levanta el receso, ya sesionó la Comisión de Gobernación”.

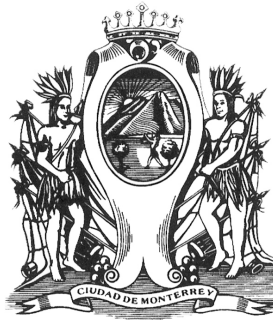
Concediendo el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Muchas gracias. Al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el C. Luis Servando Farías González, en mi carácter de Regidor Propietario del Ayuntamiento arriba señalado, acudo ante este cuerpo colegiado deliberante y autónomo; con el debido respeto y de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 48 y 126 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y de los artículos 16, 19 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León...”.

Interviniendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO quien dijo “Permítame Regidor. Le solicito a toda la asamblea y a los integrantes del Cabildo poner atención a lo que el Regidor está dando lectura”.

Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZALEZ: “Así como lo establecido en los Lineamientos y Formatos Generales para el registro de Candidatos del año dos mil doce, acordado por el pleno de la Comisión Estatal Electoral de fecha 24 de Octubre de dos mil once, de acuerdo a los considerandos décimo y décimo primero es mi voluntad **presentar una licencia para separarme, por 120 días del cargo de Regidor sin goce de sueldo** a partir del día 17 de marzo de del 2012. Derivado de lo anterior, solicito sea acordada por este pleno del R. Ayuntamiento justa legal mi solicitud, espero sea acordada a mi solicitud de conformidad. Así lo presento, según el Reglamento Interior”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, antes de someter a votación la solicitud del Regidor Farías, yo le quiero decir Regidor Farías que al cargo que le asignen le deseo mucha suerte, quiero decirle que lo que aquí se debatió en el Cabildo nunca lo tomé de manera personal, para mí lo que en el Cabildo se debatía, en el Cabildo se quedaba, tiene usted en el Alcalde Larrazabal una persona que siempre estará dispuesto a ofrecerle la mano. Le deseo mucha suerte a donde vaya y que tenga usted éxito en su campaña y que Dios lo bendiga”.

Manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ: “Gracias, de igual manera, señor Presidente Municipal, los temas que se han tratado, siempre han sido aquí en el Pleno con todo el respeto y la seriedad de los casos que amerita la ciudad de Monterrey, y de igual manera, como se lo comenté nunca ha sido en el aspecto personal, siempre ha sido un aspecto de nuestra responsabilidad cívica de nuestros cargos, pero aunque usted como persona nos hemos encontrado varias veces fortuitamente en diferentes actos, siempre nos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

hemos manifestado de manera respetuosa a su persona y a su dignidad de su cargo. Es cuanto”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “¿Algún comentario de la solicitud del Regidor Farías?”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Nada más deseándole mucha suerte compañero, sabe que se le aprecia, somos amigos desde hace ya varios años y espero que le vaya muy bien”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA, quien dijo: “También mis mejores deseos para que usted tenga suerte en esta nueva etapa de su vida, y mis mejores deseos y en horabuena. Gracias”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Algún comentario?”.

Enseguida, el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: “Desearle suerte a nuestro compañero Farías, al igual que a nuestro compañero Óscar, desearles suerte y, pues, nos vamos a seguir viendo”.

Acto seguido, el C. SERETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro Regidor que desee hacer uso de la palabra?, usted Regidora Liliana ¿desea hacer algún comentario?, ¿no?, bueno”.

Enseguida, El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Se va a cometer a votación de ustedes. Regidor Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Nada más, que es una licencia nada más por ciento veinte días, ¿verdad?”.

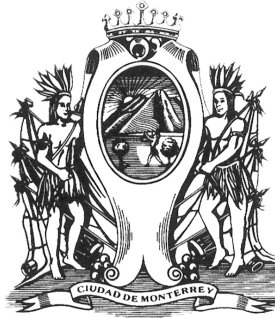
Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, sí, está clara, no se espante. Vamos a someter a consideración la petición que hace el Regidor Farías, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Muy bien, **se aprueba su licencia**, Regidor Farías”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Sigue el Dictamen de la Comisión de Gobernación”.

A continuación la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, da lectura al **dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, relativo a la solicitud de licencia del ciudadano Presidente Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ, en mi carácter de **Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación**, acorde a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado el dictamen elaborado por la Comisión que represento, el cual se consigna bajo los siguientes argumentos:



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, turnó a esta Comisión la solicitud del Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de la ciudad de Monterrey, para separarse definitivamente de su cargo antes mencionado, en los términos del artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, petición esta última, en la cual se aduce medularmente que mediante acuerdo del 15 de marzo de 2012, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, designó al Ing. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, como candidato a diputado federal por mayoría relativa para contender en las elecciones ordinarias que habrán de tener verificativo el próximo domingo 1º de julio del año en curso, por lo cual, resulta conveniente analizar si existe causa justificada para autorizar la separación definitiva de su cargo en términos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción V, último párrafo del ordenamiento legal antes citado y en caso, proveer lo conducente para la designación del Encargado del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O S

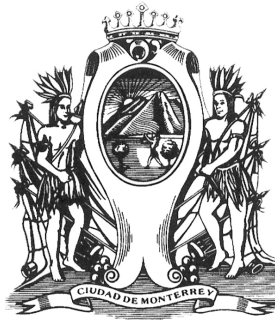
El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que determine la Ley; así mismo determina que si alguno de los miembros de ese órgano colegiado dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina que los Ayuntamientos conocerán de las autorizaciones para separarse de sus cargos respecto de los miembros del Ayuntamiento.

De lo expuesto, se desprende la facultad que tiene el Ayuntamiento para autorizar la separación definitiva del Presidente Municipal para ejercer su derecho a ser votado, en términos del artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con su diverso numeral 115 y el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

El artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los casos no previstos en la presente Ley, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales o a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

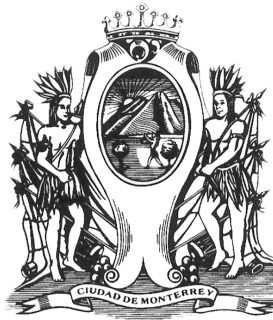
De conformidad con el artículo 19 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el próximo domingo 1º de julio del año en curso habrán de tener verificativo elecciones ordinarias en el País, con la finalidad, entre otras, de elegir a los integrantes del Congreso de la Unión, en tanto que el artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Mexicanos permite que los Presidentes Municipales puedan separarse definitivamente de su cargo para aspirar al puesto de diputado federal.

En dichas condiciones, de acuerdo con el contenido de los artículos 1º y 133 del Pacto Federal, los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano forman parte del derecho interno, y analizados en forma armónica e integral con los diversos dispositivos 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y los mismos 5 y 55 del Pacto Federal, resulta que en todo momento debe privilegiarse el derecho a ser votado por encima de desempeñar el cargo de elección popular que se está ejerciendo, tomando en cuenta que toda limitación de un derecho fundamental para ser debida, además de estar justificada, debe respetar invariablemente el contenido mínimo o esencial del derecho en cuestión, de forma tal que, una limitación de ese derecho no puede llegar al grado de comprimir la norma que establece el derecho fundamental a ser votado, amén que el adecuado y responsable desempeño de un cargo de elección popular, está asegurado mediante otros mecanismos y su continuidad, máxime que en dicho supuesto, y de conformidad con el artículo 115 de la Carta Magna, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, es decir, cuando hace referencia al término representativo, debe entenderse que los ciudadanos están representados por el funcionario público que haya sido electo popularmente, y de acuerdo con la fracción I del numeral citado con antelación, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de igual manera, el diverso artículo 28 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala la posibilidad que en caso de ausencia del Presidente Municipal, este puede ser suplido por el Primer Regidor como encargado del despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, además que si de conformidad con el artículo 114 de la Ley Electoral del estado de Nuevo León, las candidaturas para la renovación de Ayuntamientos se registrarán por planillas ordenadas, completas e integradas por los nombres de los candidatos a Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, con los respectivos suplentes de éstos dos últimos, por tanto, el elector vota no sólo por el presidente municipal propietario, sino también por el integrante del Ayuntamiento que debe suplirlo de manera que es dable que la soberanía se ejerza también, a través de los actos efectuados por el integrante del Cabildo que deba suplir la ausencia del Presidente Municipal, debiéndose tomar en cuenta además, que el integrante del Cabildo que deba suplir dicha ausencia es postulado por el mismo partido político, de modo que tanto el propietario como el miembro del Cabildo antes referido observan la misma declaración de principios, plataforma electoral, etcétera, con lo cual se salvaguarda la continuidad de la dirección política y del programa de gobierno elegido por la mayoría de los ciudadanos; luego entonces, desde el momento en que el ciudadano elige votar por determinada planilla, acepta que en caso de una ausencia o separación del cargo de cualquiera de los elegidos, o en su caso quien deba suplirlo pueda asumir el cargo respectivo, sin que ello, envuelva de manera alguna el desconocimiento del interés legítimo del ciudadano de ser gobernado por su representante, y en ese supuesto, al no existir impedimento legal, lo procedente es conceder autorización al Ing. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón para que se separe definitivamente de su cargo de Presidente Municipal, por el tiempo



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

necesario en que pueda ejercer su derecho a ser votado en las elecciones ordinarias del domingo 1º de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, fracción V, último párrafo de la Carta Magna, la cual deberá surtir efectos al término de la sesión en que sea votado el presente dictamen.

En otro orden de ideas, y ante la autorización mencionada con antelación, se hace necesario establecer quien habrá de ocupar el puesto del Presidente Municipal, y en este caso, si bien es cierto, la ausencia de este último no es con el propósito de atender asuntos oficiales del Ayuntamiento, si existe causa justificada para conceder la autorización de mérito, al privilegiarse el derecho a ser votado, en los términos expuestos con antelación, por lo cual, lo procedente es llamar al Primer Regidor del Ayuntamiento para que asuma temporalmente, como Encargado del Despacho con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas dispongan para el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien a presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se otorga al Presidente Municipal Ingeniero Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, autorización para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal de Monterrey, para que pueda ejercer su derecho a ser votado en términos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción V, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 1º, 115, fracción I, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, misma que surtirá efectos al término de la sesión en que se apruebe el presente dictamen.

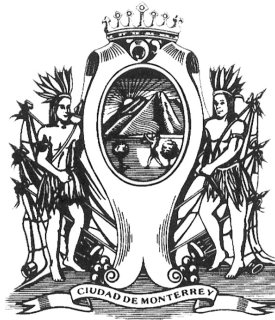
SEGUNDO.- Se designa al C. Regidor Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como Encargado del Despacho de las funciones del Presidente Municipal, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, autorización que surtirá efectos al término de la sesión en que se acuerde el presente dictamen.

TERCERO: Se autoriza brindar seguridad y protección necesaria al C. Ingeniero Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, a su familia y su domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el estado de Nuevo León, por lo cual gírese exhorto al Titular de la Secretaría de la Policía Municipal de Monterrey para que brinde cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L. a 17 de marzo de 2012. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS,

Esta hoja corresponde al Acta No. 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de marzo de 2012.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Vocal/ WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal / (RÚBRICAS)/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ (SIN RÚBICAR)".

Enseguida, el C. Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Gracias, Regidora, ¿algún comentario sobre el dictamen que ha presentado la Comisión de Gobernación?, al no haber ningún comentario, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Voy a dar nada más unas palabras. Hace más de dos años asumimos juntos la enorme responsabilidad de trabajar por esta ciudad de Monterrey, lo hicimos sabiendo de los enormes retos que nos esperaban, eran muchas y muy importantes las necesidades de la ciudad, lo que faltaba era decisión y voluntad de trabajar para cumplir con esas metas, era difícil el camino y altas las metas, pero, estas las fuimos conquistando gracias a una fórmula infalible, el trabajo en equipo, sumado este trabajo a la participación ciudadana en toda la Administración cumplimos con los 90 compromisos, 90 proyectos que fueron los que recogí en las calles y avenidas de Monterrey, durante mi campaña constitucional, juntos a otros y cada uno de estos compromisos y con el trabajo incansable de quienes forman parte de este gobierno atendimos y resolvimos la mayoría de los problemas de los regiomontanos. Aprovecho para reconocer el trabajo y entrega de quienes día a día me acompañaron en esta gran labor de gobernar esta gran ciudad, cambiando lámparas, barriendo las calles, cuidando barrios y colonias, dirigiendo la vialidad, planeando, ejecutando, construyendo, administrando así es como se saca el trabajo y así es como lo han hecho todos cada uno de los empleados de este Gobierno Municipal. En esta misma Sala de Cabildo nos hemos reunido en muchas ocasiones, lo hemos hecho para tomar las mejores decisiones para Monterrey, cierto, no en todos los casos hemos coincidido, pero, es justamente esa la diferencia de ideologías las que han enriquecido a este Ayuntamiento, al final los resultados son los que cuentan, y aquí, se ha hecho un gran trabajo, gracias por su entrega a todos y cada uno de los Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento. Así con las metas bien trazadas, con la participación sin precedentes de los ciudadanos, con la entrega de los trabajadores municipales y la responsable dirección de nuestro Ayuntamiento, es que iniciamos desde el arranque de la Administración con la firme depuración de la Policía, la depuración de Tránsito, logramos rescatar espacios públicos, recuperamos calles, como Reforma y Colegio Civil que por más de treinta años estuvieron ocupadas. Se han revocado más de 1,179 licencias de venta de bebida de alcohol en este Cabildo, mejoramos las vialidades, enfrentamos a la delincuencia, fomentamos valores en nuestros niños y jóvenes, todo esto —repito—, bajo una fórmula ganadora. Gobierno y ciudadanos trabajando en el mismo rumbo. En el trabajo de un gobierno no debe quedarse ahí, el trabajo continúa, el compromiso para lograr un buen gobierno no puede conformarse con administrar los recursos de manera transparente y eficiente, los verdaderos compromisos están en activar a la ciudadanía para resolver juntos los problemas y ser una mejor sociedad. Mi Partido me ha solicitado que ahora continúe sirviendo a Monterrey como diputado Federal, esta nueva responsabilidad me permitirá trabajar en leyes que beneficien a esta ciudad y a todo nuestro Estado de Nuevo León. Los 15 años de militancia dentro de mi Partido Acción Nacional y todos estos años de trabajo público me darán —sin duda—, la privilegiada ventaja de traer



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

desde el Congreso Federal más beneficios para esta ciudad, los objetivos y planes municipales no se detendrán, han sido diseñados y planeados para que siga el trabajo en beneficio de los regiomontanos. Permanecerá una Administración sólida y comprometida con su trabajo, se continuará cumpliendo, estoy seguro que lo harán con el mismo entusiasmo y la misma responsabilidad. Quiero agradecer de manera personal a todos y cada uno de los empleados del Municipio de Monterrey, a don Horacio Reyes, al personal sindicalizado, al personal de confianza, a todos y cada uno de los Secretarios y Directores que durante más de dos años y cinco meses estuvieron trabajando de manera intensa para sacar adelante los proyectos y metas de este Gobierno Municipal. Agradezco el debate en este Cabildo, ofrezco disculpas si en algún momento a algún Regidor o alguna Regidora o Síndico no encontramos coincidencias, pero, estoy seguro que esa es la riqueza de la democracia de un Ayuntamiento. Agradezco el apoyo incondicional de todos y cada uno de los integrantes de la fracción de Acción Nacional, encontré en ustedes siempre el apoyo para tomar las mejores decisiones, agradezco el apoyo de todos y cada uno de los Regidores del PRI, del PRD, del Verde Ecologista y Cruzada Ciudadana. En el debate de ideas siempre encontramos más coincidencias que diferencias. Muchísimas gracias a cada uno de los integrantes de este Cabildo y tienen en Fernando Larrazabal un amigo. Agradezco de manera especial a mi esposa, a mis hijas, a mi familia, han sido meses difíciles, Noya, Alejandra, Eleonora e Hilda, gracias por todo el apoyo. Gracias a todos y que Dios los bendiga”.

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta Sesión.”

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de marzo, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, citando para la próxima sesión, de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Doy fe”. - - - - -